

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**916** *BEIZAMA INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de BEIZAMA INVERSIONES, S.L. (Sociedad Absorbente), y la junta general extraordinaria de socios de ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas con carácter de juntas universales con fecha 3 de marzo de 2025, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a fusionar con fecha 19 de febrero de 2025. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de administradores sobre el proyecto de fusión, salvo en lo referido al informe destinado a los trabajadores.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales (Avda. de los Abedules, nº 21 -2ª planta, Benalmádena, Málaga).

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartado 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente le correspondan.

Málaga, 12 de marzo de 2025.- Los Administradores Mancomunados de Beizama Inversiones, S.L. Don Javier Alonso Rosso y Don Pablo Alonso Rosso y el Administrador Único de Rosso Inmobiliaria 21, S.L, Don Javier María Alonso Usabiaga.

ID: A250012421-1